

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Aide Quintero Ramírez
DEMANDADO	Edwin Andrés Torres Monsalve
RADICADO	05 697 31 12 001 2017-00540 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	De la aclaración de la secuestre da traslado a las partes, ordena oficiar y se abstiene de entregar dineros
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio N° 550

De la aclaración exigida por este Despacho a la secuestre, se da traslado a las partes por el término de cinco días, para los fines procesales pertinentes.

De otro lado, de la afirmación efectuada por aquella, donde manifiesta que por error consignó dineros a este Juzgado en su condición de secuestre cuando estos correspondían a otro proceso, igualmente se corre traslado a las partes por el mismo término para que se pronuncien al respecto.

Igualmente se requiere a la parte demandante para que dentro del término de cinco días, indique al Despacho qué actividades procesales a realizado en el proceso de extinción de dominio que se adelanta en contra de los demandados, a efectos de garantizar el crédito hipotecario aquí cobrado.

Finalmente, se ordena oficiar a la Fiscalía 45 Especializada en la extinción del derecho de dominio, para que informen si todos y cada uno de los inmuebles acá perseguidos, fueron objeto de secuestro en ese trámite, de ser así, se insta para

que envíen las respectivas actas para determinar el momento en que tales diligencias se produjeron, el estado en que se encuentra el proceso y si ya ha sido radicada la demanda ante el Juzgado competente.

Hasta tanto se allegue esa información, el Despacho se abstendrá de fijar fecha para remate y ordenar la entrega de dineros en este trámite.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 070 hoy a las 8:00 a. m.
*El Santuario 13 de octubre del año **2022***



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO
Secretario